**N° 3**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Jugo, Trejos y Porter.

**Artículo IV**

De conformidad con el artículo 11, inciso 3º, de la Ley de la materia, fue rechazado de plano el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Guido Alfaro Sanabria, por tratarse en el caso de un apremio corporal decretado por el Jefe Político de Desamparados, por falta de pago de una pensión alimenticia.